

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en tenderá hacia la promulgación el día en que se inserte en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que e fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser var los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales al Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 355 de 20 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Queriendo ayudar en su altruista misión y dar las mayores facilidades posibles para el mejor desempeño de su labor educativa y patriótica á la Asociación de Exploradores de España, reconocida oficialmente por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 12 de Febrero de 1914, y teniendo en cuenta la difusión de la misma por pueblos muy apartados de sus capitales respectivas, donde la Autoridad reside en el Alcalde,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Alcaldes de los pueblos donde existan ó puedan constituirse tropas de Exploradores legalmente autorizadas por el Consejo Nacional de la Asociación, se sirvan firmar y sellar con el de la Alcaldía los carnet que la misma concede al personal instructor y miembros del Consejo, que irán también firmados por el Presidente general Excelentísimo señor Duque de Tamames é Ilustrísimo señor Director general de Seguridad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, traslado á los Alcaldes de esa provincia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1916.—Ruiz Jiménez.—Señor Gobernador civil de.....

(«Gaceta» núm. 354 de 19 Dbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta

Dirección general, ha dispuesto se conceda al Ayuntamiento de Ulea el anticipo de 6.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de la carretera de Albacete á Cartagena á la estación de Ulea, bajo las condiciones que constan en el acuerdo de la Junta municipal.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1916.—El Director general, Zorita.—Señor Ingeniero Jefe de Murcia.

(«Gaceta» núm. 355 de 20 de Dbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de Abril del corriente año y Real orden de 17 de Noviembre último,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la plaza de Profesor de caligrafía del Instituto general y técnico de Huelva, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas; para ser admitido á estas oposiciones se requiere:

1.º Ser Catedrático ó Auxiliar numerario de Institutos de la misma enseñanza y Sección.

2.º Los pensionados en el extranjero que cumplan las condiciones determinadas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto de 22 de Enero de 1910.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser

admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 9 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 349 de 14 Dbre.)

Se halla vacante en Instituto general y técnico de Cáceres, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 336 de 1.º Dbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Manila, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Agustín Pérez, ocurrido el 15 de Junio último.

Ricardo Rocha y Borreto, ocurrido el día 24 de Julio último; y

Madrid 15 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 344 de 9 Dbre.)

El Cónsul de España en Lisboa, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Floriano González Crespo, de 33 años, soltero, camarero, de Orense.

Juan Baña Martínez, de 32 años, casado, de Orense.

Benito Antonio González Núñez, 19 años, soltero, natural de Pontevedra.

Aurora Castro Sánchez, de 23 años, soltera, de Formoselle (Zamora).

Madrid 22 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 336 de 1.º Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2 522.

MONTES PUBLICOS

Consejo forestal.—Sección 2.ª

El día 24 de Enero próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Cieza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de setenta y nueve quintales métricos de esparto que se calculan existentes en el monte núm. 44 del Catálogo, denominado «Atalaya, Castillico, Molinero, Carrasca y Paredones», del término de Cieza, durante cada uno de los años forestales de 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á 1919, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas los tres años; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 3 de Febrero siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Cieza, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Madrid 12 de Diciembre de 1916.—Por acuerdo de la Sección, El Presidente, Fernando Salazar.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Murcia.

Escalafón definitivo de aumento gradual de sueldo de las Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, para el bienio de 1914-1915.

Número de orden.	Número por antigüedad	Número por méritos.	Nombres y apellidos	Pueblo.	SERVICIOS			MERITOS
					Años.	Meses	Días.	
1.ª CLASE								
1	1		D.ª Encarnación Roch.	Caravaca.	44	1	15	
2		2	Florentina Faixá.	Lorca.	28	3	16	Caso 2.º
3	3		María Ignacia Fuentes.	Cehegin.	38	2	19	
4		4	Luisa Serrat Banquells.	La Unión.	28	•	22	Casos 1.º y 2.º
5	5		Lucía Pura Aracid.	Beniaján.	37	5	24	
2.ª CLASE								
6	1		D.ª Carlota Marin Pinazo.	Jumilla.	34	11	9	
7		2	Rufina Guillamón.	Cieza.	31	9	22	Caso 2.º
8	3		Juliana Alvarez Osa.	Calasparra.	34	9	14	
9		4	Antonia Lozano Pacheco.	Alicantarilla.	33	2	3	Caso 2.º
10	5		Concepción González.	Mula.	34	2	16	
11		6	Carmen Parrilla.	Alhama.	33	3	20	Casos 1.º y 2.º
12	7		Ana María Gilabert.	Moratalla.	33	9	14	
13		8	Remedios Valiente.	Murcia.	26	»	12	Caso 2.º
3.ª CLASE								
14	1		D.ª Julia Valero.	Abarilla.	33	9	9	
15		2	Luciana Moreno Guillamón.	Alhama.	33	3	28	Caso 2.º
16	3		Josefa Zaragoza.	Cehegin.	33	6	9	
17		4	Rosalía Sánchez Benavente.	Yecla.	29	5	27	Casos 2.º y 3.º
18	5		Sinfórosa Egea Buendía.	Alberca.	33	5	6	
19		6	Salvadora Pérez Guillén.	Jumilla.	31	4	20	Caso 2.º
20	7		Dolores Sánchez Teller.	Librilla.	33	3	9	
21		8	Adoración Sánchez Plá.	Aljucer.	26	»	4	Caso 2.º
22	9		Felisa Pérez Gutiérrez.	Murcia.	32	10	14	
23		10	María Victoria Arnáez Pérez.	Cartagena.	25	11	22	Caso 2.º
24	11		Emilia Borg Lucía.	Jumilla.	32	9	28	
25		12	Exaltación Ruiz.	Lorca.	22	6	20	Caso 2.º
26	13		Francisca García Colmenero.	Puebla.	32	6	18	
27		14	Aurora Climent.	Santomera.	22	»	2	Caso 2.º
28	15		Felisa Tello y Muro.	Totana.	31	5	5	
29		16	María Morato Conesa.	Murcia.	11	1	29	Caso 2.º
30	17		Fidela Centeno Negrete.	Cieza.	28	5	7	
31		18	Concepción de León.	Murcia	14	2	7	Caso 2.º
32	19		Margarita Chocarro.	Lorca.	27	11	26	
33		20	Luisa Izquierdo Besantes.	Murcia.	14	7	25	Caso 2.º
34	21		Teresa Sánchez Ocaña.	Archena.	27	»	7	
35		22	Adelaida Gómez S. Juan.	Molina.	11	4	3	Caso 2.º
36	23		Josefa Valero Cervera.	San Benito.	26	9	27	
37		24	Ramona Sánchez.	Blanca.	25	»	13	De otra provincia.
38	25		Pastora Mateo Sánchez.	Aljezares.	26	»	11	
39		26	María Agueda Ribes.	Bullas.	22	5	17	Casos 2.º, 3.º y 5.º
40	27		Ana María Balanzat.	Murcia.	25	5	28	
41		28	Purificación Amorós.	Murcia. Id.	10	9	12	Casos 1.º y 2.º
4.ª CLASE								
42	1	»	D.ª Ramona Pérez.	Sucina.	31	4	»	
43	2	»	Adelaida Andrés.	Lorca.	30	3	1	
44	3	»	Juana Baeza Pérez.	Alguazas.	30	2	11	
45	4	»	Milagros Aura.	Mula.	27	7	5	
46	5	»	Laureana Lucerga.	Blanca.	27	»	16	
47	6	»	Juana Ruiz Sánchez.	Javali (Murcia).	26	4	»	
48	7	»	Dolores Sabater.	Portmán.	26	»	19	
49	8	»	Fuensanta Ruiz.	Era-Alta.	25	11	26	
50	9	»	Carmen Hernández.	Lorca.	25	11	25	
51	10	»	Josefa Ferrer.	Alumbres.	25	4	8	
52	11	»	Teresa Homedes Bogacil.	Cartagena.	25	4	3	
53	12	»	Asunción Baeza.	Fuente-Alamo de Murcia.	25	2	24	
54	13	»	Soledad Beltrán.	Escombreras.	25	2	18	
55	14	»	Angelina Boti Gosálvez.	Totana.	25	2	15	
56	15	»	Antonia Martínez García.	Albujón.	24	5	19	
57	16	»	Cristina Francisca Nemesia.	Arboleja.	24	1	27	
58	17	»	Dorotea Durán.	Cartagena.	23	10	28	
59	18	»	Antonia Millán Maestre.	La Palma.	23	5	23	
60	19	»	Teresa Pedrosa Altacho.	Esparragal (Lorca).	23	4	13	
61	20	»	Melchora Sáez de la Ossa.	Villanueva.	23	»	20	
62	21	»	Josefa Paredes Mateu.	Bullas.	22	11	14	
63	22	»	Angela Peyró Bernabeu.	Pliego.	22	5	25	
64	23	»	María Eulalia Navarro.	Cartagena.	22	5	21	
65	34	»	Concepción Galván.	La Paca.	22	4	16	
66	25	»	Leonor Palop.	La Raya.	21	11	22	
67	26	»	Concepción Romero.	Liano (Molina).	21	1	28	
68	27	»	Concepción Forte.	Yecla.	21	»	15	
69	28	»	Angeles Thous Orts.	Cehegin.	20	9	9	
70	29	»	Consolación Ruiz.	Ulea.	17	5	14	
71	30	»	Lucía García Fernández.	Cehegin.	16	3	28	

Número de orden.	Número por antigüedad.	Número por méritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			MERITOS
					Años.	Meses.	Días.	
72	31	»	D. ^a Luisa Galindo Miranda.	Albudeite.	15	11	18	
73	32	»	Josefa Montorín Torres.	Murcia.	14	1	6	
74	33	»	Maria del Pilar Requena.	Puerto Lumbreras.	14	»	26	
75	34	»	Maria de los Dolores Bas.	Puerto de Mazarrón.	14	»	12	
76	35	»	Presentación Hurtado.	Ceuti.	13	11	10	
77	36	»	Juana Clemente.	Cieza.	13	7	8	
78	37	»	Purificación Brotons.	Ntra. Sra. de las Huertas.	13	6	18	
79	38	»	Encarnación Arjona.	Campos.	12	2	22	
80	39	»	Rosario Fernández Erenchin.	Lorca.	12	»	»	
81	40	»	Carmen Valdés Bosque.	Alquerías.	11	9	16	
82	41	»	Teresa Martínez Costa.	Puente Tocinos.	11	9	15	
83	42	»	Virginia López Martínez.	Monteagudo.	11	8	27	
84	43	»	Fuensanta Serra.	Pinatar.	11	8	26	
85	44	»	Maria Avelina Roque Garcia.	Yecla.	11	8	2	
86	45	»	Vicenta Belenguer.	Murcia.	10	6	15	
87	46	»	Teresa Ferrer Dominguez.	Moratalla.	10	2	9	
88	47	»	Dolores Hernández.	Torrealvilla.	9	6	28	
89	48	»	Julia Pérez Garcia.	Coy.	9	1	7	
90	49	»	Maria Teresa Sánchez.	Balsicas.	8	6	17	
91	50	»	Dolores Pastell.	Lorca.	8	5	29	
92	51	»	Concepción Berenguer.	Campo-López.	7	11	29	
93	52	»	Asunción Matarredona.	Gea y Truyols.	7	6	19	
94	53	»	Matilde González Albert.	Parejón.	7	5	29	
95	54	»	Manuela Garrido.	La Nora.	6	11	22	
96	55	»	Desamparado Grao.	Beniel.	6	8	»	
97	56	»	Francisca Bernal Cabrera.	Murcia.	6	7	24	
98	57	»	Ana Maria Pastor Turt.	Moratalla.	5	2	16	
99	58	»	Maria Tortosa Sentana.	Mirador.	4	8	16	
100	59	»	Sagrario Merino.	La Unión.	4	7	28	
101	60	»	Maria Natividad Marín Palop.	Santa Gertrudis.	3	11	»	
102	61	»	Dolores Torres Olmos.	Lorquí.	3	5	8	
103	62	»	Maria del Carmen Navarro.	Campo-Nubia.	3	5	»	
104	63	»	Dolores Llorca Grana.	Zarcilla de Ramos	3	4	17	
105	64	»	Maria Rosario Claramunt.	Archena.	2	9	»	
106	65	»	Josefa Martínez Juárez.	Los Martínez.	2	8	»	
107	66	»	Rosa Martí Tamarit.	Yecla.	»	8	1	
108	67	»	Maria Francisca Garcia Llanes	Id.	»	8	1	
109	68	»	Carmen Caballero Guerra.	Id.	»	8	1	
110	69	»	Concepción Baño Pérez.	Caravaca.	»	8	»	
111	70	»	Antonia Mariño Alba.	Id.	»	8	»	
112	71	»	Eugenia Laorden Abellán.	La Fuensanta.	»	8	»	
113	72	»	Amparo Sempér Dominguez.	Morata.	»	8	»	
114	73	»	Teresa Serra.	Abarán.	»	»	»	
115	74	»	Felisa Aguilar.	Fortuna.	»	»	»	
116	75	»	Agustina Simó.	Tolana.	»	»	»	

Murcia 19 de Diciembre de 1916.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Quinta sección.

Número 2.405.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a
—Término municipal de Murcia.
Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

P. TOCINOS

Semestrales.

José Saura, 4'16 pesetas.
Mariano Martínez, 2'11.
El mismo, 2'11.
El mismo, 2'11.
Josefa Martínez, 2'11.
Francisco Pérez, 1'11.
José Parra, 2'50.
José Sánchez, 2'50.
Manuel Velazco, 2'95.
Antonio Zapata, 2'95.
El mismo, 2'95.
El mismo, 2'50.

Anuales.

Pascual Albarracín, 3'33 pesetas.
Miguel Albarracín, 2'50.
Josefa Barba, 1'95.
Antonio Barba, 1'67.
María Guillén, 2'50.
María Huertas, 9'50.
María Martínez, 2'95.
José Mora, 4'16.
Mariano Martínez, 2'11.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende

el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 1.º de Noviembre de 1915.
—El Agente, Eduardo Más.

Número 1.021.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Primer trimestre de 1916.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 31 de Marzo corriente, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PARROQUIAS

Antonio López, 1'66 pesetas.
Angel Saura, 2'72.
Joaquín Alarcón, 1'23
Loreto Meseguer, 29'18.
Antonio López, 31'01.
Ginés Lorca, 62'52.
Clara de San Nicolás, 30'51.
José Pedreño, 6'28.
Enrique Vives, 8'67.
Fuensanta Pérez, 3'34.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid»
Murcia 10 de Mayo de 1916.—
El Agente, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.430.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en el mes de Noviembre último.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Juan Antonio Ruiz.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones de Noviembre.

Se aprueba la cuenta de la recaudación de consumos correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.

Se autoriza a la Presidencia para la adquisición de vestuario de invierno para la guardia municipal.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Juan Antonio Ruiz.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de la administración del impuesto de consumos, correspondiente al mes de Octubre anterior; que se una a esta cuenta un estado expresivo de las especies adeudadas y de los nombres de los contribuyentes y que se fije al público la recaudación diaria por dicho impuesto.

Se aprueba con carácter definitivo la adjudicación provisional del contrato de arriendo del arbitrio uso voluntario de pesas y medidas para 1917, hecha en favor de D. Juan Sánchez Rodríguez, por la suma de ciento cincuenta pesetas en la subasta celebrada el día seis del mismo mes.

Dada cuenta de haber quedado desierta la subasta celebrada el día seis del corriente mes para el arriendo del arbitrio de casa rastro para mil novecientos diez y siete, se acuerda celebrar la segunda, bajo el tipo de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Se aprueba con carácter definitivo la adjudicación provisional del contrato de arriendo del arbitrio de puestos públicos de venta para 1917 hecha en favor de D. José Sánchez Martínez, por la suma de dos mil ciento una pesetas en la subasta celebrada el día seis del mismo mes.

Se nombra a D. Baltasar Sánchez Caparrós para cubrir la vacante de jardinero de la plaza de la Constitución, con el haber anual de 1.095 pesetas.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Juan Antonio Ruiz.

Se aprueban dos cuentas de gastos de viaje a Murcia a Lorca del Contador de fondos municipales.

Se acuerda de conformidad con informe de la Comisión de higiene, requerir a D.ª Marquina Moreno a hacer las obras necesarias en el término de quince días, para evitar los perjuicios que a su vecino colindante D. Agustín Caro Jeres ocasionan las pertilencias de un pozo negro.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Juan Antonio Ruiz.

Se aprueba cuenta de gastos de viaje del Sr. Alcalde a la ciudad de Lorca.

Se da voto de confianza al señor Alcalde para suscribir al Ayuntamiento en la cantidad que estime adecuada para los gastos del monu-

mento proyectado en Figueras al inventor y creador del primer barco submarino Sr. Monturiol.

Se aprueba el presupuesto ordinario para 1917, se acuerda exponerlo al público por término de quince días; y que pase a la discusión y votación de la Junta municipal.

Aguilas 4 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Navarro.—El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 2.508.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Don Casto Fernández Martínez, Segundo Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía y Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que habiendo de ser notificado Don Bartolomé Martínez Sánchez, en el expediente que insta la Compañía «Unión Eléctrica de Cartagena», para que se le autorice la instalación de una línea conductora de energía eléctrica desde la Fábrica de productos químicos a la desplatación de Peñarroya y siendo desconocido el domicilio del expresado señor, se le requiere por el presente edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, para que en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, designe apoderado o administrador que reciba las notificaciones a que hubiera lugar, previniéndole que si así no lo hace se dirigirán al Síndico del Excmo. Ayuntamiento las indicadas notificaciones.

Cartagena 14 de Diciembre de 1916.—Casto Fernández.

Número 2.510.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

Habiendo quedado desierta la primera subasta verificada ante esta Alcaldía para el arriendo, durante el próximo año 1917, del arbitrio municipal sobre el uso forzoso de pesas y medidas, por acuerdo del Ayuntamiento y según lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 28 del actual y hora de las once, sirviendo de tipo para las proposiciones la cantidad de 7.500 pesetas, ó sea el 25 por 100 menos de la que ha servido para la primera subasta, y con sujeción a las bases y condiciones que constan en el expediente respectivo.

Cehegin 18 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Juan A. González.

Número 2.520.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALBUDEITE

Don Francisco González Peñalver, Alcalde constitucional de esta villa de Albufeite.

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos, aguardientes, alcoholes y licores y sus re-

cargos durante el año de 1917, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El tipo mínimo de recaudación que sirve de base es el de 8.715'24 pesetas, quedando como remuneración para el rematante por los gastos de administración el 50 por 100 del exceso de recaudación.

El rematante prestará fianza consistente en la cuarta parte de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, siendo de su cuenta los gastos anejos al contrato.

Albufeite 17 de Diciembre de 1916.—Francisco González.

Número 2.519.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CAATAGENA

Terminado el repartimiento individual de la contribución sobre los edificios y solares de esta ciudad y su término municipal para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y oficinas de contribuciones, por término de ocho días, a contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el citado repartimiento conozcan las cuotas que les ha sido impuesta y puedan dentro del plazo señalado reclamar de agravio por los errores que pudieran haberse cometido en la aplicación del tanto por ciento con que ha sido gravada la riqueza.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 19 de Diciembre de 1916.—Casto Fernández.

Número 2.518.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CALASPARRA

Don Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Delegación Regia de Pósitos la venta del solar que el Pósito posee en esta villa, calle de Pascuales núm. 11, duplicado, el día 10 de Enero próximo a las diez, tendrá lugar la primera subasta para la enajenación de dicha finca, bajo el tipo de tasación de 66 pesetas, por el sistema de pujas a la llana.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Calasparra 18 de Diciembre de 1916.—Joaquín Guillén.

Octava sección.

Número 1.682.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARAVACA

Don Manuel Martínez Alcayna, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por indisposición del propietario de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos pendientes de ejecución de sentencia, que sobre reivindicación de bienes vinculados y entrega de frutos, se siguieron en este Juzgado por Don Juan Sánchez Rubio y Doña Andrea

Rosa López, hoy sus herederos, al Procurador Don Juan Guerrero, se le ha tenido por desistido de la representación de estos últimos, toda vez se ignora sus paradero; y en providencia de hoy, he acordado se ponga en conocimiento de los mismos tal desestimiento, previniendo a expresados herederos Don Pedro, Don José, Doña María de los Dolores Vélez López, Don Humberto, Doña Sofía, Doña Virginia Zarco López, Doña Salomé López Martínez, todos de ignorado paradero, que dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Caravaca a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Manuel Martínez.—P. S. M., Ignacio Bolt.

Número 2.497.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE PURCHENA

REQUISITORIA

Ginés Ramírez Sánchez, de veintinueve años, natural y vecino de Cuevas, hijo de Mangel é Isabel, soltero, minero y Antonio Torres Sánchez, de veintidós años, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural de Mazarrón, vecino de Cuevas, minero, cuya última residencia fue Cuevas, comparecerán ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de ésta en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines Oficiales* de Murcia y Almería, se personen ante este Juzgado para responder a los cargos que les resultan en la causa número cincuenta y nueve del año mil novecientos once, sobre hurto a Juana Cerezo Carrasco, vecina de Baccres, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encuentra decretada la prisión provisional comunicada y sin fianza de los procesados.

Purchena quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Juez de instrucción, Mariano Marín y Buitrago.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

MURCIA -Imp. de Juan Hernández.